



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Submodalidad

CIENCIA PRODUCTIVA

Categoría:

Impulso a Actividades Científicas y Tecnológicas

CONVOCATORIA FONDO

¡Mentefactúralo!

Lleva tu proyecto al siguiente nivel. 2023



Contenido

A) OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	3
B) ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA	3
C) APOYOS Y CONCURRENCIAS POR CATEGORÍA	4
D) TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.	4
E) REQUISITOS DE ACCESO	5
F) MECANISMOS DE ELIGIBILIDAD	6
G) RESTRICCIONES DE LA PROPUESTA	6
H) REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL APOYO Y MINISTRACION DE RECURSOS.....	6
I) CONSIDERACIONES DE LOS GASTOS ELEGIBLES	8
J) DOCUMENTACIÓN Y METODOS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO	8
K) PRORROGA.....	9
L) TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE RUBROS AUTORIZADOS.....	10
M) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROYECTO	11
N) ENTREGA DE INFORMES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.....	12
Ñ) TEMPORALIDAD DE LOS GASTOS	12
O) CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN.....	12
P) PROPIEDAD INTELECTUAL	13
Q) SITUACIONES NO PREVISTAS.....	13
R) GLOSARIO.....	13
S) DUDAS O ACLARACIONES.....	14

A) OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene por objeto general incrementar y consolidar las capacidades de investigación científica y tecnológica a través del otorgamiento de apoyos económicos que promuevan la investigación, el desarrollo tecnológico y la divulgación de la ciencia y la tecnología en el estado de Guanajuato.

B) ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA

Los interesados deberán presentar las solicitudes y documentos correspondientes ante el Instituto de innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.

Las propuestas deberán indicar:

1. Un/a Apoderado legal, que será la persona física con facultades para contraer obligaciones a nombre del Sujeto de Apoyo y firmar los convenios y correspondientes.
2. Un/a Responsable técnico de la propuesta, quien responderá por la ejecución técnica del proyecto, el cumplimiento de sus objetivos y metas, la generación de los productos entregables y la elaboración del informe técnico final, logros alcanzados; es el/la líder en la presentación de la propuesta.
3. Un/a Responsable administrativo de la propuesta, quien responderá por la ejecución financiera y la elaboración del informe financiero final.

La estructura de las propuestas deberá considerar al menos lo siguiente:

1. Título de la propuesta.
2. Justificación
3. Objetivo
4. Entregables o productos esperados.
5. Presupuesto.

Anexos de propuesta:

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

- a) Solicitud de apoyo
- b) Carta compromiso
- c) Acta constitutiva y en su caso, posteriores modificaciones.
- d) Identificación oficial del Representante Legal (vigente)
- e) Poder Notarial del representante
- f) Identificación oficial del Responsable Técnico (vigente)
- g) Identificación oficial del Responsable Administrativo (vigente)
- h) Cuenta bancaria a nombre del sujeto de apoyo, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- i) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales federales SAT, en estatus POSITIVO.
- j) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales estatales del Sistema de Administración Tributaria de Estado de Guanajuato.
- k) Constancia de Situación Fiscal, en materia de obligaciones fiscales federal y estatal.

C) APOYOS Y CONCURRENCIAS POR CATEGORÍA

Categoría	Sujetos de apoyo	Subcategoría	Monto máximo de apoyo
Impulso a Actividades Científicas y Tecnológicas	Investigadores y Docentes de IES y CPI	Apoyo para estancias de investigación y/o académicas nacionales o internacionales	\$ 50,000.00
		Apoyo para asistencia a eventos, congresos y/o concursos científicos y tecnológicos nacionales o internacionales	\$ 50,000.00
		Apoyo para realización de eventos de divulgación científica y tecnológica en el estado de Guanajuato	\$ 100,000.00
		Apoyo para la publicación de artículos científicos, capítulo de libro o libro con enfoque científico.	\$ 50,000.00

D) TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

La duración máxima de las propuestas será hasta el 31 de agosto de 2024.

Se podrá presentar solicitud de prórroga para autorización, en un plazo no menor a 30 días hábiles antes de la fecha de término del convenio. Para lo cual deberán indicar los motivos que soportan la petición y precisar el

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

tiempo requerido sin que exceda los 2 meses contados a partir de la fecha de término del convenio, considerando la fecha indicada en la notificación de depósito de recursos asignados.

E) REQUISITOS DE ACCESO

Los sujetos de apoyo que deseen obtener los apoyos del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cumplir con los objetivos de la convocatoria.
2. Presentar la solicitud de propuesta de proyecto en el formato correspondiente disponible en la página electrónica <https://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias> en los periodos establecidos
3. Adjuntar al formato de solicitud de apoyo económico la siguiente documentación:
 - Carta compromiso
 - Acta constitutiva y en su caso, posteriores modificaciones.
 - Identificación oficial del Representante Legal (vigente)
 - Poder Notarial del representante
 - Identificación oficial del Responsable Técnico (vigente)
 - Identificación oficial del Responsable Administrativo (vigente)
 - Cuenta bancaria a nombre del sujeto de apoyo, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
 - Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales federales SAT, en estatus POSITIVO.
 - Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales estatales del Sistema de Administración Tributaria de Estado de Guanajuato.
 - Constancia de Situación Fiscal, en materia de obligaciones fiscales federal y estatal.

La simple presentación de la solicitud ante IDEA GTO, para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

F) MECANISMOS DE ELIGIBILIDAD

Las propuestas recibidas se someterán a un proceso de evaluación constituido por dos etapas subsecuentes:

- 1. Verificación de requisitos:** En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la convocatoria y términos de referencia.
- 2. Evaluación del Comité Interno de Evaluación:** Las propuestas que han cubierto satisfactoriamente los requisitos obligatorios, serán sometidas a un proceso de evaluación por el Comité Interno de Evaluación que determinará si la propuesta cuenta con la calidad científica, técnica y financiera a través del cual se determina la probabilidad de que la propuesta alcance los objetivos y metas que se han planteado.

G) RESTRICCIONES DE PROPUESTAS

No podrán presentar propuestas de apoyo (responsable técnico), quienes sean beneficiarios(as) del programa Mentefactura Tecnológica, Submodalidad Ciencia Productiva del ejercicio fiscal 2022.

H) REQUISITOS PARA FORMALIZAR DEL APOYO Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS

1. Convenio Específico de Colaboración y Asignación de Recursos

Las propuestas que resulten aprobadas para ser apoyadas por IDEA GTO, serán formalizadas mediante un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos suscrito entre el Titular de IDEA GTO y el sujeto de apoyo mancomunadamente con el titular y responsable del seguimiento de la UR.

Los convenios respectivos, serán elaborados por la Dirección General Jurídica de IDEA GTO, quien determinará los apartados y clausulado que deberá de contener dichos convenios de colaboración y asignación de recursos, previa solicitud de la UR y/o RS; una vez elaborados, serán remitidos a los sujetos de apoyo vía electrónica.

En caso de no suscribir el instrumento correspondiente, se dará por declinado y se cancelará el apoyo al proyecto presentado.

2. Del cumplimiento del Convenio

El Apoderado legal del sujeto de apoyo deberá suscribir el Convenio Específico de Colaboración y Asignación de Recursos *La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles*

para su consulta en: www.idea.quanajuato.gob.mx

mancomunadamente con el responsable técnico y administrativo del proyecto, y cumplir en tiempo y forma con las obligaciones y compromisos establecidos en el mismo.

3. Conceptos en el Convenio

En el convenio o en sus anexos, deberán quedar asentadas las metas, compromisos, entregables, fechas de entrega, monto del apoyo, posibles sanciones a las cuales se pueden volver acreedores en caso de incumplimiento las partes, así como todos aquéllos elementos técnico-jurídicos que conforman el instrumento legal y brindan certeza legal a los suscriptores.

4. Declinación de apoyo

El apoderado legal del sujeto de apoyo solicitará por escrito al Titular de IDEA GTO, la declinación del apoyo (no formalización del convenio específico de colaboración y de asignación de recursos) indicando los motivos de su declinación. La Dirección General para el Desarrollo Científico y Tecnológico informará al Comité de Proyectos la no formalización del apoyo. El recurso quedará disponible para otros proyectos susceptibles de apoyo.

5. Requisitos para la Ministración de Recursos Financieros

El sujeto de apoyo deberá entregar después de la notificación de apoyo de los proyectos aprobados, al menos la siguiente documentación para proceder a la ministración del recurso:

- i. Emisión del CFDI (PDF y XML).
- ii. Cedula de registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado (refrendo a 2023)

6. Ministración de Recursos Financieros

La ministración de recursos financieros se hará posterior a la firma del Convenio Específico de Colaboración y Asignación de Recursos y una vez cumplidos los requisitos descritos en el punto anterior.

7. Vigencia del Proyecto

La vigencia máxima de las propuestas será hasta el 31 de agosto de 2024, considerando para ello, las fechas establecidas en la propuesta conforme a la subcategoría del apoyo solicitado.

I) CONSIDERACIONES DE LOS GASTOS ELEGIBLES

En relación al presupuesto de la propuesta sometida, deberá considerar los siguientes rubros financiados con recursos aportados por el estado, que sean indispensables para la ejecución exitosa de la propuesta, los cuales deberán estar ampliamente justificados conforme a la subcategoría correspondiente:

I.1 Gasto Corriente

- **Servicios científicos y tecnológicos especializados:** asignaciones destinadas al pago de servicios por la publicación de artículo científico, capítulo de libro o libro.
- **Organización de eventos de divulgación científica estatales, nacionales o internacionales:** asignaciones para el arrendamiento de espacios físicos y mobiliario o plataformas virtuales, renta de equipos de audiovisuales, artículos promocionales, material de difusión, alimentos para personas, coffee break, souvenir, materiales consumibles, entre otros, necesarios para la realización del evento.
- **Pasajes Terrestres:** asignaciones destinadas a cubrir gastos de traslado de personas en camiones o taxis.
- **Pasajes Aéreos:** asignaciones destinadas a cubrir gastos de traslado de personas por vía aérea.
- **Viáticos en el país:** asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos dentro del país.
- **Viáticos en el extranjero:** asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de alimentación, hospedaje y transporte terrestre en el extranjero.

No son elegibles rubros que se destinen a aspectos de gestión, administración u operación que no estén relacionados con la propuesta.

J) DOCUMENTACIÓN Y METODOS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO

Es responsabilidad del sujeto de apoyo, así como del Responsable técnico y administrativo de la propuesta, el correcto ejercicio de los recursos en los rubros autorizados en el Convenio Específico de Colaboración y Asignación de Recursos, de conformidad con la normativa aplicable vigente.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.quanajuato.gob.mx

La documentación comprobatoria del gasto total del proyecto será conservada por el sujeto de apoyo, en los términos de la normatividad aplicable, quedando bajo su responsabilidad su resguardo, debiendo presentarla para su cotejo en el momento que le sea requerida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. El expediente deberá mantenerse en resguardo por un periodo no menor a siete años posteriores a su finiquito.

Se deberá elaborar y entregar un informe técnico y financiero final en formato físico y digital (USB) el cual estará sujeto a revisión y deberá contener al menos:

- Oficio de entrega
- Reporte Técnico Final
- Reporte Financiero Final
- Comprobantes fiscales CFDI's (PDF y XML)
- Comprobantes bancarios.

K) PRÓRROGA

El apoderado legal del sujeto de apoyo y/o el responsable técnico del proyecto, por medio de oficio firmado, podrán presentar al Titular de la DGDCT, la solicitud de prórroga en un plazo no menor a 30 días hábiles antes de la fecha de término del convenio. Para lo cual deberán indicar los motivos que soportan la petición y precisar el tiempo requerido sin que exceda los 2 meses contados a partir de la fecha de término del convenio, considerando la fecha indicada en la notificación de recursos del proyecto.

El Director General de Desarrollo Científico y Tecnológico de IDEA GTO notificará por escrito la respuesta a la solicitud en un plazo preferentemente no mayor a 20 días hábiles. Una vez autorizada la prórroga del proyecto, se procederá a la formalización de un Convenio Modificatorio que refleje los ajustes realizados.

En los casos en que la prórroga no sea aceptada por IDEA GTO, el sujeto de apoyo deberá elaborar los informes finales técnico y financiero, con los resultados alcanzados y el recurso ejercido a la fecha de término.

L) TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE RUBROS AUTORIZADOS

El responsable administrativo y/o el responsable técnico del proyecto, por medio de oficio firmado, podrán presentar al Titular de la DGDCT, en una única ocasión, durante la vigencia del convenio, solicitud de transferencias de recursos entre rubros autorizados, para lo cual deberán indicar los motivos que soportan la petición.

El Director General de Desarrollo Científico y Tecnológico de IDEA GTO notificará por escrito la respuesta a la solicitud en un plazo preferentemente no mayor a 20 días hábiles.

M) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROYECTO

El finiquito del convenio por terminación anticipada podrá solicitarse, en un plazo no menor a 30 días hábiles antes de la fecha de término del convenio; y puede ser establecido en los siguientes casos:

1. Solicitado por el sujeto de apoyo:

El sujeto de apoyo deberá solicitar por medio de un oficio a IDEA GTO la terminación anticipada del Convenio Específico de Colaboración y Asignación de Recursos del proyecto, en donde informe la eventualidad de condiciones que impidan la continuidad del mismo, cuando por situaciones extraordinarias no sea posible alcanzar sus objetivos dentro de las condiciones de tiempo y presupuesto previstas en los anexos.

2. Solicitado por IDEA GTO.

IDEA GTO a través de la DGDCT podrá dar por terminado de manera anticipada el convenio específico de colaboración y asignación de recursos, cuando:

- Exista la falta de cumplimiento por parte del sujeto de apoyo del proyecto, en la presentación de los informes técnico o financiero, sin causa justificada, en el plazo establecido por la DGDCT.
- A juicio de la DGDCT, cuando existan circunstancias que impidan continuar con el desarrollo del convenio.

Estas circunstancias se deberán fundamentar por escrito por parte de la DGDCT al sujeto de apoyo, debiendo notificar las condiciones para proceder a la terminación anticipada del convenio.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.quanajuato.gob.mx

La DGDCT notificará de manera electrónica la cuenta bancaria para la devolución de los recursos no ejercidos.

El sujeto de apoyo deberá reintegrar en un plazo que no exceda 10 días hábiles de recibida la notificación, los recursos no ejercidos y/o ejercidos incorrectamente a la fecha de la solicitud.

N) ENTREGA DE INFORMES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

El sujeto de apoyo entregará un informe técnico y financiero final, los cuales estarán sujetos a una evaluación técnica y financiera por parte de la DGDCT.

El sujeto de apoyo entregará simultáneamente esta información, en un periodo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la realización o asistencia a eventos de divulgación, a la realización de estancias nacionales o internacionales, o a la fecha de término del convenio esto para el caso de la publicación de artículos, capítulo de libro o libro científico.

Esta documentación deberá ser entregada impresa y en formato digital (USB) en las oficinas del Instituto de Innovación Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, ubicadas en Boulevard Mineral de Cata # 1035, Puerto Interior, C.P. 36275, Silao de Victoria, Gto.

Ñ) TEMPORALIDAD DE LOS GASTOS

Se reconocerán gastos devengados con el recurso aportado por el Estado previos a la ministración de los recursos asignados por IDEAGTO, conforme al desglose financiero presentado en la propuesta, siempre y cuando sean posteriores a la publicación de los Términos de Referencia y Convocatoria.

No se reconocerán gastos devengados con posterioridad al término de la vigencia del convenio o convenios modificatorios.

O) CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Es obligación del sujeto de apoyo, proporcionar la información requerida de la propuesta apoyado y dar crédito a IDEAGTO en publicaciones, materiales

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

para conferencias, eventos, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será pública con excepción de los datos personales. No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por el Sujeto de Apoyo detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas con base en las leyes mencionadas.

En caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial en las secciones o documentos correspondientes, éstos se considerarán públicos y se entregarán con tal carácter a cualquier solicitante de la misma.

P) PROPIEDAD INTELECTUAL

Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos y plasmados en los Convenios Específicos de Colaboración y Asignación de Recursos que se formalicen entre IDEA GTO y el sujeto de apoyo. En ningún caso IDEA GTO podrá reclamar derechos de propiedad industrial o intelectual sobre los resultados de algún proyecto aprobado en el programa.

Q) SITUACIONES NO PREVISTAS

El sujeto de apoyo y los responsables de los proyectos apoyados, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en los presentes Términos de Referencias, Convocatoria, Convenio Específico de Colaboración y Asignación de Recursos y convenios modificatorios en su caso.

Las cuestiones no previstas, así como la interpretación del contenido de la presente Convocatoria serán resueltas por el Comité Interno de Evaluación de IDEA GTO.

R) GLOSARIO

- I. **AL:** Apoderado legal del proyecto quien está facultado por el sujeto de apoyo con poder legal para contraer compromisos a su nombre y firmar el CCAR con IDEA GTO.
- II. **Apoyo:** Recurso económico estatal que se otorga al sujeto de apoyo que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Términos de referencia;
- III. **CCAR:** Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos;
- IV. **CFDI:** Documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido;
- V. **Comité Interno de Evaluación de IDEA GTO:** Es el comité conformado por personas adscritas a IDEAGTO para el análisis técnico y financiero, de las propuestas presentadas en este programa, quienes en su caso seleccionarán las propuestas aprobadas para recibir apoyo.
- VI. **Convocatoria:** Es la invitación pública y abierta para participar en la presentación de propuestas para la obtención de apoyos del programa, en donde se establecerán las demandas a atender, características, términos, condiciones y requisitos que deberá cubrir el sujeto de apoyo, debiendo ser aprobada por el Titular de IDEA GTO.
- VII. **CPI:** Centros públicos y privados de investigación del estado de Guanajuato;
- VIII. **DGDCT:** Dirección General para el Desarrollo Científico y Tecnológico;
- IX. **DGJ:** Dirección General Jurídica;
- X. **IDEA GTO:** Instituto de Innovación Ciencia y Emprendimiento para Competitividad para el Estado de Guanajuato;
- XI. **IES:** Instituciones de educación superior públicas y privadas del estado de Guanajuato;
- XII. **Medios electrónicos de comunicación:** Dirección de correo electrónico del sujeto de apoyo incluido en el formato de propuesta, a través del cual aceptan recibir notificaciones o requerimientos de información de conformidad en lo establecido en el art. 37 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- XIII. **Propuesta:** Protocolo de la propuesta que presenta el sujeto de apoyo para participar en la convocatoria y ser susceptible de recibir el apoyo.
- XIV. **Prórroga:** es la extensión del tiempo de la vigencia del Convenio Específico de Colaboración y Asignación de Recursos, y que se deriva de la imposibilidad de cumplir con los plazos originalmente planteados con los objetivos y metas del proyecto.

- XV. **RA:** Responsable administrativo de la propuesta, quien será responsable ante IDEA GTO de la correcta aplicación y comprobación de los recursos otorgados al proyecto beneficiado, así como de la elaboración y entrega del informe financiero final.
- XVI. **RT:** Responsable técnico de la propuesta, quien funge como líder de la propuesta en la solicitud de apoyo presentada a IDEA GTO
- XVII. **Sujeto de apoyo:** Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas, así como Centros de Investigación, asentados en el Estado de Guanajuato.

S) DUDAS O ACLARACIONES

Cualquier duda respecto a los presentes Términos de Referencia, deberá contactar a los correos electrónicos:

jrodriguezg@guanajuato.gob.mx

ciencia_idea@guanajuato.gob.mx

Emitida en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Términos de Referencia y las Reglas de Operación 2023 Programa Valle de la Mentefactura Guanajuato (Fondo Mentefactúralo).

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por IDEA GTO o aplicables al caso.

**Dirección General para el Desarrollo Científico y Tecnológico
Unidad Responsable de la Convocatoria.**